

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de COYHAIQUE  
Departamento de Extranjería

NMM/HSD  
[664]08/04/2010

N° Interno: 2168759

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 360

COYHAIQUE, 08/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Fabian Antonio LAGOS RMIREZ de nacionalidad HONDUREÑA, PASAPORTE ORDINARIO de HONDURAS N°C603745, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

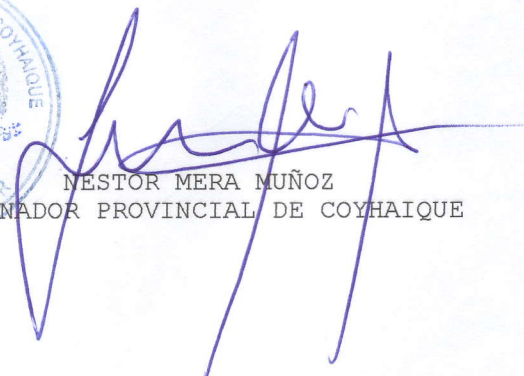
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Fabian Antonio LAGOS RMIREZ de nacionalidad HONDUREÑA por el plazo de noventa días, desde el 07/01/2010 hasta 07/04/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
NESTOR MERA MUÑOZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo